



Acceso mutuo a versiones digitales de jurisprudencia e informes defensoriales y de Adjuntía

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FIRMAN
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

Nota de Prensa N°079/OCII/DP/2017

- ***Se podrá intercambiar periódicamente la información más relevante de cada institución.***

El defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez, y el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda, suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional para favorecer el desarrollo eficiente de sus funciones constitucionales.

A partir de este acuerdo se podrán asumir otros compromisos específicos que, por ejemplo, permitan el intercambio de información, entre ambas instituciones, donde los comisionados de la Defensoría del Pueblo puedan acceder directamente a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y los asesores jurisdiccionales del TC acceder a los informes defensoriales y de adjuntías.

Walter Gutiérrez, defensor del Pueblo, precisó que es fundamental que las instituciones del Estado colaboren entre sí para lograr la eficiencia como deber. “Para la Defensoría la ineficiencia es el telón de fondo de la corrupción y ésta conspira contra los derechos fundamentales de las personas”.

Por su parte, el presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Miranda, señaló que el intercambio de información, vinculada al campo del derecho, permitirá contribuir al mejor desarrollo para resolver adecuadamente los conflictos y controversias.

Además, este convenio permitirá el intercambio de material y publicaciones así como capacitaciones sobre temas de interés común.

Asistieron a la firma los magistrados del TC, Eloy Espinosa Saldaña y Ernesto Blume; el adjunto de la DP, José Elice; así como altos funcionarios de ambas instituciones.

Lima, 15 de marzo de 2017